

8 de abril del 1987

ACTA NO. 657-87

SESION EXTRAORDINARIA

ASISTENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector Sr. Alberto Cañas
Sr. Francisco Quesada Sr. Luis Garita
Sr. Rodrigo Barrantes Sr. Fernando Bolaños
Sr. Alfredo Barquero Sra. Marlene Víquez
Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

INVITADOS: Sr. Guillermo Vargas, Vicerrector de Planificación
Sr. Carlos Montero, Vicerrector Ejecutivo
Sr. Sherman Thomas, Vicerrector Académico

Se inicia la sesión a las 8:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 650-87 y 651-97
- III. Asuntos de trámite urgente
 1. Parque Braulio Carrillo
 2. Propuesta para nombramiento de Jefes de Oficina y Directores
 3. Situación de los Vicerrectores actuales. Ref.:CU-123-87
 4. Prórrogas de nombramientos. Ref. CU-147-87 y 151-87
 5. Plazas vacantes de Jefaturas de Programas Docentes y Oficina Financiera y Direcciones Administrativa y de Producción Académica.
 6. Sustitución interina de Jefe de Oficina de Audiovisuales. Ref. CU-127-87 y 135-87
 7. Concurso Jefe de UNDI. Ref. CU-142-87
 8. Ampliación de acuerdo al viaje del Rector a E.E. U. U.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

9. Aclaración sobre acuerdo del Comité Ejecutivo del Plan de Emergencia y circular sobre el fumado.
10. Recurso de revocatoria planteado por la Licda. Rosario Elizondo. Ref. CU-126-87
11. Visita del Lic. Marcelo Blanc, en relación con plazas de orientadores solicitadas en la modificación externa 1-87. Ref. CU-067-87
12. Reglamento del Consejo Universitario
13. Propuesta de modificación al Art. 31 del Convenio de Coordinación. Ref. CU-133-87
14. Candidatos al Doctorado Honoris Causa. Ref. CU-141-87

IV. Correspondencia

V. Informes

VI. Continuación con los temas de la "Encerrona"

VII. Acuerdos del CONRE

1. Convenio UNESCO-REPLAD-UNED-MEP. Ref. CU-128-87
2. Autorizaciones para elaborar material complementario y guía didáctica. Ref. CU-130-87, 132-87 y 119-87
3. Autorización para destinar ingresos de la comunidad de Cañas a la construcción de su Centro Académico. Ref. CU-146-87
4. Creación de plaza de Coordinador en el Área Agropecuaria y Pesquera. Ref. CU-145-87
5. Reconocimiento de sobresueldo. Ref. CU-136-87

VIII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos.

1. Recomendaciones sobre viaje a Israel del Ing. Oscar Bonilla. (minuta 140-87)

II. APROBACION DE LAS ACTAS 650-87 y 651-87

Las actas 651-87 y 650-87 se aprueban sin modificaciones.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Parque Braulio Carrillo

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Todos estamos enterados de que recientemente se inauguró la Carretera a Guápiles, que pasa justamente por el Parque Braulio Carrillo. Me parece interesante que la UNED pudiera hacer algo de difusión para preservar ese parque en las mejores condiciones posible. Estuve hablando con don Mario Boza, quien me manifestó que podrían sacar un catálogo, similar al que hicieron para el parque del Volcán Irazú. Contendría un mapa de la carretera, una historia botánica de flora y fauna, antecedentes históricos, su importancia, los cuidados que se deben tener, etc. La idea es que esta publicación de la UNED, se pudiera repartir en los puestos que estarán a la entrada del parque, como una cuestión de difusión. El costo sería de ¢2.90 cada uno y se podrían publicar 50.000, lo que daría ¢145.000.

La otra actividad que se podría hacer es colocar un letrero grande con un mensaje que sea de la Universidad Estatal a Distancia, para llamar un poco más la conciencia hacia la conservación del parque.

Finalmente, se podría pensar, y no sería muy costoso para la UNED, en hacer unos cortos de televisión y radio que podrían hacerse en coordinación con Audiovisuales y el Programa Ambiental sobre la importancia del parque.

Creo que es una difusión que no se ha hecho en la Universidad y que para los diez años sería como dar una proyección más general a la población de Costa Rica. Creo que también que sería muy oportuno, porque la gente que está yendo ahora está dejando el parque en malas condiciones de higiene, además de los robos de plantas.

SR. ALFREDO BARQUERO. Le parece muy bien la idea de don Fernando Bolaños. Coincido en que sería una manera en que la Universidad pueda proyectarse, dar imagen darse a conocer. Creo que eso sería responsabilidad del Programa de Educación Ambiental. No sé hasta qué punto podría buscarse la coparticipación de otra entidad, como la Fundación de Parques Nacionales. Tal vez no es tan alto al costo de esa labor, pero si se pudiera buscar un aporte de alguna entidad, sería mejor.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Me dijeron de esa opción, pero me inclino porque sea algo propio de la UNED. El del Irazú se hizo con tres instituciones, pero resta que la UNED sobresalga, lo que se podría lograr en esta otra forma.

SR. SHERMAN THOMAS: En el segundo semestre, lo más probable es que un funcionario nuestro va a estar trabajando en el Parque Braulio Carrillo, con el Ministerio de Energía y Minas. O sea que estamos dando apoyo por otro lado también.

Pero me temo que si se concreta ese apoyo, no a aparecer la UNED. Yo estoy muy de acuerdo con la cooperación, pero hay momentos en que la UNED debe aparecer sola.

ARTICULO III, inciso 1)

Se autoriza a la Administración la publicación de un panfleto, la confección de dos rótulos y la grabación de cortos de radio y televisión alusivos a la preservación del Parque Nacional Braulio Carrillo, con el propósito de proyectar más la imagen de la UNED en la comunidad costarricense.

ACUERDO FIRME

2. Propuesta para el nombramiento de Jefes de Oficina y Directores

Se conoce la propuesta que ha enviado el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante nota ORH.87.376, relacionada con el nombramiento de Jefes de Oficina y Directores. Dicha propuesta consiste en modificar el artículo 10 del Estatuto de Personal.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Indica que se había hecho una observación; en caso de que fuera externa la persona, sería difícil que asumiera este tipo de puesto. La otra observación era modificar el punto 3 de la propuesta así: "El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal".

DON GUILLERMO VARGAS: Desea aclarar el contexto, no al fondo del asunto. Una de las propuestas de la Comisión del Estatuto Orgánico, que recoge la inquietud de muchos funcionarios de la Universidad y de la Administración, es que los cargos de autoridad de Direcciones y Jefaturas dejen de ser vitalicios, como son en este momento, y que sean cargos por un período de cuatro años, con un carácter temporal. Cuando el Consejo de Rectoría conoció que había varias direcciones que van a quedar vacantes y se iba a recomendar la apertura de los concursos, a don Guillermo Vargas le surgió la inquietud, como hay un período de transición entre los que ahora son vitalicios y aquellos puestos que en este momento están vacantes, que no valdría la pena darles el carácter vitalicio ahora, para que dentro de un tiempo se disponga que van a ser temporales. Sería mejor nombrar a estos por un periodo, tratando de irse ajustando a la propuesta que se

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

ha recogido de la comunidad universitaria. Por esa razón hizo la sugerencia. Esto originó que el Consejo de Rectoría le pidiera a la Oficina de Recursos Humanos una propuesta, para tratar de no amarrar esos cargos al carácter vitalicio que se venía utilizando. En realidad la Oficina de Recursos Humanos ajustó la propuesta a lo que ya está contenido en el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico, excepto los procedimientos de designación. El proyecto se refiere a un poco más de participación de las dependencias.

Por supuesto que esta decisión se enlaza con la situación de los Vicerrectores de Planificación y de la Ejecutiva, quienes ocupaban jefaturas de oficina.

En las universidades hay unas plazas sin cargo de autoridad y de carácter vitalicio; pero hay otras con cargo de autoridad con carácter temporal. En esta Universidad todas las plazas tienen carácter permanente excepto la de Rector y de Vicerrector. La pretensión es que todos los puestos de autoridad sean temporales, entonces estamos en un período de transición. Esto sería muy fácil si la Universidad se estuviera iniciando, pero como tenemos diez años con gente con cargo de autoridad y permanente, hay que ver cómo se empata. De ahí viene el problema de qué se hace con los Vicerrectores actuales, qué se hace con los directores que se van a nombrar, etc. Si todos hubieran empezado como "rasos" y esa plaza fuera en propiedad no habría ningún problema. El problema es con los que se iniciaron con esta Universidad sin carácter de "rasos". Estamos tratando de que esto no se continúe con estos nuevos directores.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los directores nombrados actualmente son vitalicios y se mantienen vitalicios porque son derechos adquiridos. Se van a nombrar cuatro ahora y otro posteriormente, en caso de que la jefatura de la Oficina recayera sobre la misma persona que está ahora. Estatutariamente no hay ninguna forma que establezca que los nombramientos son a perpetuidad; simplemente indica que el Consejo Universitario los nombra y los puede renovar. Sería el Art. 10 del Estatuto de Personal el que es pertinente para que los nombramientos sean o no permanentes. Si se modifica el Art.10 se podría establecer desde ahora que los nombramientos serían por plazos determinados, prorrogables por una vez según la propuesta de Recursos Humanos. Esto implicaría que cuando se conozca la reforma al Estatuto Orgánico, simplemente éste estaría confirmado esa misma situación, que ya estaría normada.

SR. ALFREDO BARQUERO: Efectivamente hay una propuesta en las modificaciones al Estatuto Orgánico; pero lo que se varía en cuanto a esta propuesta es el procedimiento, porque se pretende en el nuevo Estatuto, democratizar el nombramiento de este tipo de funcionarios, para lo cual se contempla la creación de Asambleas de Dependencias, para que el seno de esas Asambleas salga una propuesta de nombramiento que en última instancia va a ser hecho por el Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Tal vez valdría la pena nombrarlos por un período, tratando de ajustarse a la propuesta que se ha recogido de la comunidad universitaria. Don Guillermo le sugirió al señor Rector y a los compañeros Vicerrectores que si era posible que el nombramiento de estos 3 o 4 directores no se hicieran vitalicios, previendo que si la norma se variara no quedarán 3 o 4 puestos más atados y con algunas dificultades. Esto fue lo que se originó que el Consejo de Rectoría les solicitara a Recursos Humanos una propuesta para tratar de no amarrar esos cargos al mecanismo vitalicio que se venía dando. Fundamentalmente lo que ya está contenido en el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico, excepto los procedimientos de designación, pues el Proyecto del Estatuto Orgánico menciona un poco más de participación de la dependencia y ahora no se puede hacer eso, entonces son los mismos procedimientos que han venido utilizando, pero que el puesto y el cargo se ocupen temporalmente y no en forma vitalicia. Por supuesto que esta decisión tiene relación con los nombramientos de los sustitutos de los dos Vicerrectores, en cuanto a que son jefas de oficina y están en la Vicerrectoría. En las universidades en general hay unas plazas sin cargo de autoridad y de carácter vitalicio. En esta universidad todas las plazas tienen carácter permanente excepto la de Rector y Vicerrectores. La pretensión que hay es que todos los puestos de autoridad a partir del Jefe, Director, Vicerrector y Rector todos sean temporales. Se está pasando por un período de transición, de acomodo, eso es muy fácil si la universidad se estuviera fundando en este momento. No habría ningún problema, pero como tenemos 10 años con gente que tiene cargo de autoridad y que su cargo es permanente hay que ver cómo se empata. Si todos hubieran empezado en la universidad sin cargos directivos, con una plaza en propiedad sin ningún cargo, al ser vicerrector y terminar el período, regresa a su plaza sin cargo. El problema es que los que están haciendo en la universidad con cargos directivos y si se nombran esos 4 directores van a tener más problemas.

DON CELEDONIO RAMIREZ: 1) Los directores que están nombrados actualmente son vitalicios y se mantienen vitalicios porque son derechos adquiridos. 2) Se van a nombrar 4 ahora, más uno posteriormente si alguno saliera de la Oficina Financiera. Estatutariamente no hay ninguna norma que establezca que los nombramientos son a perpetuidad, simplemente dice que el Consejo Universitario los nombra y los puede remover, sería el artículo 10 del Estatuto de Personal el que es pertinente para que los nombramientos sean permanentes.

Si se modifica el artículo 10, que está dentro de la potestad del Consejo Universitario modificarse, se podría establecer, desde ahora que los nombramientos serían por plazos determinados prorrogables por una vez.

DON ALFREDO BARQUERO: Fundamentalmente se iba a referir a algunas cosas que con amplitud las dijo don Guillermo. La verdad es que efectivamente hay una propuesta que viene en las modificaciones que se sugieren al Estatuto Orgánico, por parte de la Comisión. En realidad lo que se varía en cuanto a esta propuesta es el procedimiento, porque lo que se propone es el nuevo Estatuto es que

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

democratice un poco más el nombramiento de este tipo de funcionarios, para lo cual se contempla la creación de asambleas de dependencia. Habrá asambleas en las dependencias para que del seno de éstas se conozca una propuesta de nombramiento que en última instancia va a ser hecha por el Consejo Universitario. Pero en ausencia de ese órgano, actualmente lo que podría hacerse es utilizar el Reglamento de Concursos para completar el procedimiento que se pretende.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Consulta cómo serían los nombramientos ahora.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a la propuesta de reforma del artículo 10 del Estatuto de Personal

SRA. MARLENE VIQUEZ: Consulta si en el caso del Jefe de la Oficina Financiera y el Jefe de la Oficina de Programas Docentes sería el nombramiento por 3 años o cómo se haría.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Contesta que sí la norma se dicta ahora se abre el recurso respectivo, por eso se está promoviendo antes de que se tome la resolución de abrir los concursos, entonces el concurso se abre por los 4 años.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Lo que tenía entendido es que iban a tratar de resolver el problema que se había presentado con los dos Vicerrectores.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Le aclara que luego analizarán este asunto.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Pregunta si basta que se cambie un artículo en el Estatuto de Personal, para dejar sin efecto lo que hasta ahora ha sido historia en esta institución, con respecto a los nombramientos que se han hecho en el pasado.

Le parece que está bien que quede dentro de la Reforma al Estatuto Orgánico. La Asamblea decidirá si de ahora en adelante la Universidad se regirá por otras normas. El que define es el Estatuto Orgánico y no le parece bien que el Estatuto de Personal esté por encima de algo que hasta este momento ha sido una costumbre en la Universidad.

DON LUIS GARITA: Vale la pena reflexionar la diferencia que hay según el tipo de jefatura. Cuando se trate de una escuela o de un trabajo predominantemente académico, la renovación no sólo es conveniente, sino necesaria, porque impide que se consolide un estatus en el pensamiento, en la creatividad. En cambio en materia administrativa, sí podría estarse perdiendo experiencia y contactos importantes para la Institución. Las personas que manejan la parte financiera, presupuesto, etc., tienen que tener una serie de contactos muy importantes. En la UCR la mayoría de los problemas que hay con la Contraloría, se arreglan a nivel de jefe, son muy pocos los que pasan a nivel de vicerrectores y uno cada 5 años a nivel de Rector o de Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Respecto a los puestos administrativos debería haber una revisión cada cierto tiempo y si es buena la persona que se deje; si no, que se cambie. Para los cargos académicos debería haber una reelección.

DON CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta de don Luis Garita básicamente sería que en la reforma se dijera que los Directores y Jefes de Oficina durarán en sus cargos 4 años y solo podrán ser renombrados por períodos de 4 años, en el caso de puestos académicos solo podrán ser designados en calidad de tales, por más de 8 años consecutivos, o sea que se limita.

DON LUIS GARITA: Pero debería haber un listado de cuáles se consideran Jefaturas Académicas y cuáles Administrativas.

DON ALBERTO CAÑAS: Recordando el problema del año pasado, cuando un Vicerrector terminaba, había que ver qué se hacía con él. Este problema hay que atacarlo en frío ahora que no hay nadie que reubicar.

Lo que dice don Luis sobre el asunto administrativo le parece bien. En el momento en que se encuentre un buen funcionario se debe tratar de mantenerlo.

DON FRANCISCO QUESADA: El Estatuto Orgánico sólo establece una norma. La norma de que es potestad del Consejo Universitario el nombramiento de Jefes y Directores. En el Art. 10 del Estatuto de Personal no se hace referencia exclusiva a jefaturas y direcciones. El encasillarlos dentro del Estatuto de Personal y dentro de las normas de concurso, etc., es casualmente lo que establece el problema. En tanto que si se establecen normas concretas, específicas para la contratación de esos funcionarios, la condición del Consejo queda abierta para definir ese problema. De igual manera se puede hacer con los Vicerrectores.

DON RODRIGO BARRANTES: Qué pasa cuando el jefe o Vicerrector se reintegra.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Se puede hacer una norma general para todos.

DON RODRIGO BARRANTES: Quisiera saber si el plazo fijo de garantías de que después de un año de estar en el puesto se obtiene propiedad en éste.

DON ALFREDO BARQUERO: El Código de Trabajo la garantiza.

DON SHERMAN THOMAS: Es difícil separar la parte académica de la administrativa. Muchos de los puestos académicos, en el fondo son puestos administrativos. El director de una escuela de la UCR hace más administración que académica. Porque es muy difícil ser académico como director, por el sistema que lo recarga de tareas administrativas.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Se debe establecer un mecanismo que permita sustituir a la persona que no está funcionando bien.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Le parece muy acertada la propuesta de reformar el Estatuto Orgánico para generar una mayor rotación en Jefes y directores, ya que algunos pierden la creatividad y la iniciativa de su función, tal vez porque ya tienen muchos años y se le convierte el trabajo en una rutina.

Considera que una renovación así, cada cierto tiempo, contemplando muy bien que la persona buena pueda continuar en esa labor, sería muy saludable para la universidad.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que la reflexión que hizo don Luis Garita es muy atinada y sería bueno que no se generalizara el procedimiento para todos los puestos. Estaría de acuerdo en aprobar la reforma, pero que se hiciera una propuesta que contemple lo dicho por don Luis, determinado qué puestos realmente puedan ser por períodos de 4 años y hasta un máximo de 8 años. No le parece bien generalizar la propuesta como la plantea el CONRE.

DON GUILLERMO VARGAS: Se debe especificar en el acuerdo qué es lo que el Consejo Universitario va a considerar como administrativo y qué académico.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera que se establezca en el articulado que en una próxima sesión el Consejo Universitario, de la lista de todas las direcciones y jefaturas, establecerá cuáles son de un tipo y cuáles son de otro.

DON GUILLERMO VARGAS: Otro detalle es que se ha dicho repetidamente que los puestos de carácter administrativo requerirán un poco más de permanencia del funcionario, sujeto a que el trabajo que esté realizando sea eficiente.

Se continúa analizando el punto 5 de la propuesta.

ARTICULO III, inciso 2)

Analizada la propuesta de la Oficina de Recursos Humanos (nota ORH.87.376) para el nombramiento de Jefes de Oficina y Directores, se acuerda:

1. Agregar un párrafo al artículo 10 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“Los Directores y Jefes de Oficina durarán en sus cargos cuatro años y podrán ser electos por cuatro años más en

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

forma consecutiva, salvo caso de aquellos puestos en que el Consejo Universitario considere conveniente que haya una permanencia mayor, según lista que establecerá el Consejo Universitario.”

2. Además de cumplir con los requisitos del puesto establecido en el Manual de Clasificación de Puestos, deberá elaborarse un perfil del cargo por parte de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefatura superior inmediata al cargo o nombrar, el cual será aprobado por el CONRE.
3. La Oficina de Recursos Humanos remitirá al Consejo Universitario, para su designación, la nómina de candidatos elegibles, de acuerdo con los requisitos establecidos, haciendo uso de los medios de comunicación colectiva.
4. Cuando se trate de funcionarios internos que sean nombrados en el cargo de Jefes de Oficina o Director, al finalizar dicho nombramiento volverán al cargo que desempeñaban anteriormente. Lo mismo sucederá con quienes los están sustituyendo.

Si el nombramiento recae en una persona externa, la Universidad no asumirá compromiso alguno al final de su período.

ACUERDO FIRME

3. Situación de los Vicerrectores actuales

DON CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente piensa que si una persona tiene un puesto de Jefatura, o Dirección y es nombrado Vicerrector, la persona debe dejar ese puesto. Hay dos casos de Vicerrectores que tienen puestos de Jefaturas.

Considera que es son en la administración que quien asume un puesto superior, tiene que dejar el que tenía anteriormente. Eso por varias razones; supongamos que aún con esta nueva norma, una persona estaba nombrada de jefe o de director en una dependencia y es nombrado Vicerrector, o inclusive Rector, según esta norma significaría que si le faltaba todavía un año, volvería a ese puesto, por el año que le falta. Personalmente considera que esos puestos deben significar que abandonan realmente un puesto y asumen el otro. Es saó que esto signifique realmente una opción; cuando una persona acepta un puesto de esta naturaleza debe olvidarse de que su puesto real es el otro. De tal manera que tenga que dar lo máximo para el nuevo puesto, sin saber que siempre tiene un puesto de Jefatura que lo está esperando si no le gustó y para evitar que quien viene a ese puesto de Jefatura sepa siempre que ese no es su puesto, que es el de otro.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Por eso no estaba de acuerdo en que las personas que estaban sustituyendo a los Directores y Jefes, fueran por períodos de 6 meses, porque entonces nadie se entrega a hacer lo máximo, ya que tiene un periodo determinado.

Los dos Vicerrectores en el fondo están de acuerdo en renunciar al puesto de Jefatura, pero les preocupa qué van a hacer después de que termine su nombramiento. Suponiendo que la administración que sigue es muy comprensiva, entonces vuelven a un puesto razonable con respecto a sus capacidades profesionales.

DON LUIS GARITA: Le parece que para casos futuros, está muy bien lo que don Celedonio pensó, es decir, si alguien acepta un puesto de Vicerrector, debería renunciar al puesto anterior y eso se podría establecer en alguna norma, con una redacción bien clara. Para los casos que ya están, específicamente los Vicerrectores actuales, les parece un poco injusto obligarlos a renunciar y si ellos están de acuerdo en renunciar, ahí habría que garantizarles una plaza acorde a la trayectoria de ellos en la Universidad. Eso no puede quedar a criterio de una negociación posterior. Tiene que quedar establecido de previo. Tiene que garantizarse una plaza profesional acorde a la que tenían.

Lo que habría que hacer es establecer para todos los casos, como ya se hizo para el futuro, una plaza que les garantice esas condiciones y si ellos quieren aceptar esas condiciones podría renunciar, pero si no quisieran renuncia están en su derecho. Lo más lógico es que un puesto de tan alto nivel, se renuncie al puesto que tenían. Pero esa es una condición que no existía para ellos, entonces es un poco injusto establecer una condición ya en el camino del trabajo.

Tal vez ellos de mutuo acuerdo pueden renunciar a eso, pero si no lo hicieran, no ve mal que se mantengan en la condición actual.

DON CELEDONIO RAMIREZ. Una aclaración. En realidad eso no es cierto, pero del todo, porque desde el nombramiento que se hizo, el Consejo Universitario iba a decidir la situación de ellos. El problema es que se ha alargado mucho esa decisión, pero desde el primer momento no se sabía cuál era la situación; lo que sí es cierto es que no había una norma que dijera que quienes sean nombrados de Vicerrector, tendrán que renunciar al puesto que tenían anteriormente, si era un puesto directivo. Pero sí estaban conscientes de que el Consejo Universitario iba a resolver la situación de una forma o de otra.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo único que le preocupa de este asunto ese que dentro del Estatuto de Personal hay algunos derechos que ya los funcionarios han adquirido. En ese sentido hace la consulta porque el hecho de que renuncien a un puesto implica necesariamente que van a puestos no directivos.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

El artículo 93 les garantiza a las personas que han tenido más de 5 años de continuidad en puestos de autoridad que en el momento en que deseen renunciar a esa plaza y acogerse a una plaza sin porcentaje de recargo de autoridad, ellos se van con un porcentaje determinado. Entonces le preocupa que al menos esas garantías no se les estén dando.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se está discutiendo, sino lo de nombramiento; lo que se está hablando es que quienes sean nombrados como Vicerrectores se reintegrarán a un puesto profesional de acuerdo con su nivel profesional. Excepto en aquellos casos en que estas personas hubieran sido Jefes o Directores en el régimen antiguo, que era por concurso que lo habían ganado.

SR. LUIS EDGARDO RAMIREZ: Se había hablado que a los Jefes y Directores, si fueran nombrados en un puesto más alto, regresarían a su puesto, mientras que ahora a los Vicerrectores se les va a dar un trato diferente, en el que tienen desventajas con respecto a los otros.

DON ALFREDO BARQUERO: La situación de los Vicerrectores actuales es clara y la claridad está en que cuando ellos asumieron el cargo, lo asumieron con ciertas condiciones establecidas en el artículo 48 del Estatuto de Personal. De manera tal que si se acaba de tomar un acuerdo para Jefes y Directores del régimen anterior, en que se les garantiza regresar a su puesto, pues con mucha más a ellos ya que la norma estaba establecida por Estatuto. Personalmente considera que los Vicerrectores actuales, o sea don Carlos Montero y don Guillermo Vargas tienen garantizada su pista de aterrizaje en el cargo anterior.

DON CELEDONIO RAMIREZ: En ese caso no habría necesidad de ninguna norma, simplemente esa se aplica a este caso.

DON RODRIGO BARRANTES: Cuando don Guillermo tramite el período de Vicerrector, regresa a Programas Docentes, y regreso a la de coordinador y la sustituta mía se va.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera saber cómo se hace con las plazas de Jefe de Oficina en el caso de la Oficina Financiera y la Oficina de Programas Docentes.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Se haría el nombramiento hasta por 4 años.

DON RODRIGO BARRANTES: Propone que se le solicite a la señorita Ligia Meneses y a él, ya que es el único caos en la actualidad, que en ningún momento ocasionen problema a la Universidad, respecto al asunto de solicitar una posible propiedad en una plaza ocupada interinamente.

Después de algunos comentarios se acuerda:

ARTICULO III, inciso 3)

Analizada la situación de los Vicerrectores de la Ejecutiva y de Planificación, se considera que no es necesaria ninguna resolución, dado que está normada por el Art. 48 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

* * *

Abandona la sala de sesiones don Rodrigo Barrantes.

* * *

4. Prórrogas de nombramientos

Se conocen las notas C.R.87.149 y C.R.87.172, suscritas por la señorita Maritza Zamora, Secretaria del Consejo de Rectoría, recomendando las prórrogas del Lic. Rodrigo Barrantes, hasta el 15 de julio de 1987 y la Licda. Ligia Meneses como Jefe de la Oficina Financiera con recargo de la Sección de Tesorería, hasta el 31 de mayo de 1987.

También se conoce la recomendación del CONRE para sacar a concurso las plazas de Jefe de la Oficina Financiera, Jefe de la Oficina de Programas Docentes, Director de Producción Académica y Director Administrativo.

DON ALFREDO BARQUERO: Siente que es muy poco el tiempo, sobre todo que viene la Semana Santa y como es un concurso mixto se prolonga más.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: No entiende. Quisiera saber cuándo debe empezar a regir la norma.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Lo que necesitan es tiempo para hacer el concurso y nombrarlos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Si se habla de concurso puede confundir después. Sería la lista de elegibles. Este sería el tercer nombramiento continuo que se hace.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

Quisiera consultarle a don Alfredo Barquero cuánto sería el tiempo que se necesita para que salga en el periódico la publicación y se haga la nómina.

DON ALFREDO BARQUERO: Hay un problema, que cuando se tomó el acuerdo no se definió el tiempo que se va dar a los interesados para que presenten su solicitud o su oferta.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Para el caso concreto de los funcionarios de la universidad le parece que no puede salir únicamente la publicación, sino que también tiene que salir una comunicación automática a la comunidad de cuál fue el acuerdo que se tomó al respecto en esta sesión, y sobre los nombramientos que tiene que hacer próximamente.

Después de algunos comentarios al respecto se somete a votación la propuesta de las prórrogas:

ARTICULO III, inciso 4)

Se acuerda prorrogar el nombramiento interino de la Licda. Meneses como Jefe de la Oficina Financiera, con recargo de la Sección de Tesorería, hasta el 31 de mayo de 1987.

A la vez, prorrogar el nombramiento interino del Lic. Rodrigo Barrantes como Jefe de la Oficina de Programas Docentes, hasta el 15 de julio de 1987.

ACUERDO FIRME

5. Plazas vacantes de Jefaturas de Programas Docentes y Oficina Financiera y Direcciones Administrativas y de Producción Académica

Conocido el acuerdo del Consejo de Rectoría en el cual recomienda al Consejo Universitario la apertura de los concursos de los Jefes de la Oficina Financiera y la Oficina de Programas Docentes, también la Dirección de Producción Académica y Dirección Administrativa.

Después de algunos comentarios al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos presentar a este Consejo las listas de elegibles para los puestos de Jefe de la Oficina Financiera, Jefe de la Oficina de Programas Docentes, Director de Producción Académica y Dirección Administrativa.
ACUERDO FIRME

6. Sustitución interina de Jefe de Oficina de Audiovisuales

Se conoce nota C.R.87.133 del Consejo de Rectoría en el cual informa sobre el permiso por 6 meses concedido a la Licda. Ana María Rodino a partir del 2 de abril del 1987 y recomienda se nombre en su sustitución al Sr. Agustín Gámez.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: La propuesta del CONRE no le complace del todo, considera que don Agustín es un excelente trabajador y una gran persona, pero no llena todos los requisitos académicos necesarios para ocupar esa jefatura. Por otro lado la Universidad tiene personal que ha contratado externamente que se podría pensar muy partidaria de estar haciendo levantamientos de requisitos y en la Universidad se podría buscar la manera de nombrar la persona que la sustituya que sí los reúna.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Quiere aclarar que la señora Ana María Rodino estaba proponiendo a la señora Beatriz Pérez, pero solamente medio tiempo y a don Celedonio no le parece la idea de nombrar un jefe a medio tiempo. Luego se habló con el Director y el Vicerrector de Planificación y los dos estuvieron de acuerdo en que el Sr. Gámez sería la próxima persona que más conoce todos los procedimientos de la Oficina y que sería muy conveniente que él la manejara durante un período interino, porque no se puede dejar la Oficina sin jefe en este momento.

Tampoco le parece que los nombramientos recaigan sobre los que están interinos o que han llegado a plazo fijo.

DON FRANCISCO QUESADA: En primer término no está absolutamente de acuerdo en que se le dé permiso a la señora Rodino, ya que una de las oficinas que más problemas ha tenido en relación con la sustitución y con el cambio de jefatura ha sido la de Audiovisuales. La única funcionaria de esa oficina que ha mantenido más regularidad ha sido la señora Rodino. Esa Oficina siempre ha sido muy controversial y ha existido mucho problema y considera que se le estaría haciendo un gran daño a la Oficina y a la Universidad si se vuelve otra vez al mismo planteamiento de antes.

Ante este permiso de la señora Ana María Rodino, se plantea el problema de sustitución. Si ciertamente don Agustín conoce muy bien el manejo de esta

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

oficina porque es la persona que ha estado más tiempo en ella, lo cierto es que él conoce muy bien la parte técnica, pero hay un problema que es la parte de producción y condiciones para dirigir a un grupo de funcionarios. Si a esto se agrega que en la realidad, aún funciona como dos departamentos, el Departamento Técnico que dirige don Agustín y el Departamento de Producción de Audiovisuales, que dirige la Jefe, va a hacer un gran problema interno dentro de la Oficina que ha venido siendo muy controversial. Sugería que la sustitución sea por uno de los productores de la Oficina y en este caso recomendaría al señor Rodrigo Durán.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Le preocupa mucho este asunto, pero considera que no se puede tener a una persona a la fuerza en la institución.

Para la sustitución lo que pueden hacer es proponer a algunas personas y luego se vota.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considera que están ante un problema bastante difícil de resolver, por las circunstancias mismas de la Oficina y por los problemas que han existido ahí. Sinceramente fuera de detectar el problema, le cuesta buscar una buena solución, no es algo sencillo. AUDI es una jefatura que tiene muchas cosas técnicas, es decir la revisión de guiones, la validación de los programas de radio y televisión es algo muy técnico y que requiere ciertas condiciones para estar en esa jefatura. Desde ese punto de vista le preocupa un poco la opción que da el CONRE, porque don Agustín está en la parte técnica, pero que no es desde el punto de vista de la producción.

La situación se vuelve más difícil, ya que el Director se pensiona en julio. Ta vez se puede pensar en el señor Rodrigo Durán y el nombramiento sería interino par que en caso de algún conflicto se pueda sustituir sin ningún problema

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ; Solamente quiere reiterar la recomendación que hace poco hizo la Auditoría al CONRE en cuanto al inconveniente de levantar requisitos para nombramientos.

DON SHERMAN THOMAS: Comparte la preocupación de los compañeros respecto a la jefatura de AUDI. Quisiera enterarlos de algunas cosas que tal vez no se han tenido conocimiento. Se pudo haber pensado en buscar alguien de afuera de la UNED.

Pero mientras se entera del manejo de la oficina se acaba del período por el que va a estar nombrado. Si se pone a alguien de la Oficina, se tiene por un lado que puede ser alguien que esté enterado, pero hay que tomar en cuenta que para el X Aniversario se va a recargar mucho el trabajo de esa Oficina, y por este mecanismo nos quedaríamos sin personal de producción.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Lo único que le preocupa es que el trabajo que realiza la Oficina de Audiovisuales es muy importante para una universidad como ésta. En más de una ocasión se ha mencionado la importancia de hacer cortos y audiovisuales para la parte de extensión.

No obstante, esta universidad no ha podido determinar cuál es el papel que juegan los audiovisuales en el proceso de enseñanza-aprendizaje en un sistema de enseñanza a distancia. Le preocupa mucho que esta oficina, que podría jugar un papel esencial en ese proceso de enseñanza, no se pueda ubicar en esa parte de nuestra universidad. Si bien es cierto se han generado una serie de problemas, en realidad no se sabe si el papel fundamental de la Oficina de Audiovisuales es elaborar materiales que sirvan de apoyo al paquete instruccional, para dar apoyo a los programas de extensión, para difusión o para otras actividades universitarias. Con los programas de audiovisuales ocurre algo parecido que con la parte de investigación, o sea en concreto es muy poco lo que se ha elaborado en cuanto a los audiovisuales, que realmente sustentan el trabajo educativo de enseñanza a distancia. Han hecho programas muy bonitos, que han sido merecedores de premios, etc., pero todavía no se ha logrado determinar a ciencia cierta si su principal función es la elaboración de materiales para los paquetes instruccionales. Nada más reitera la preocupación que ha tenido desde hace dos años de los problemas que se han generado en esta oficina.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Lo que dice doña Marlene tiene mucha importancia, pero le parece que eso hay que analizarlo, pero en el momento es una situación práctica de tener a alguien al frente de la Oficina. Hay dos personas que se están nombrando como candidatos: don Agustín Gámez, que es la propuesta del Consejo de Rectoría y don Rodrigo Durán que es la propuesta de don Francisco Quesada.

* * *

Se somete a votación la propuesta de levantar los requisitos para ambos funcionarios, ya que para cualquiera de los dos casos habría que hacerlo. Se aprueba por unanimidad.

Luego se somete a votación decidir cuál de los dos funcionarios sustituirá a la señora Ana María Rodino. La votación queda 5 votos don Rodrigo Durán, dos votos para don Agustín Gámez y un voto en blanco.

Después de algunos comentarios al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, Inciso 6)

Se acuerda levantar los requisitos al Br. Rodrigo Durán Bunster para que asuma interinamente la jefatura de la Oficina de Audiovisuales, por seis

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

meses. A la titular, Licda. Ana María Rodino, el CONRE le concedió permiso sin goce de sueldo por 6 meses, a partir del 2 de abril de 1987, según acuerdo tomado en sesión 411-87, Art. III.

ACUERDO FIRME

7. Concurso Jefe de UNDI

Se conoce nota ORH.87.286 suscrita por el Lic. Alfredo Barquero, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en el cual presentar la lista de oferentes al puesto de "Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas". También solicita la autorización de una nueva publicación para corregir dos errores que salieron en la anterior publicación. Además, solicita se amplíe un poco más el perfil del puesto a fin de estimular una mayor participación, pues como se puede sólo tres oferentes hubo.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Explica que en la propuesta participaron 3 personas, una interna y dos externas. Considera que lo primero que hay que hacer es resolver el problema de Recursos Humanos.

* * *

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se acuerda declarar desierto el concurso para llenar la plaza de Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, porque de acuerdo con las nuevas reglamentaciones que se han aprobado, se va a llenar esa plaza por otro procedimiento. Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que le dé prioridad a la selección de candidatos para este puesto, comunique a los concursantes expresamente esta resolución y les indique que tienen derecho a concursar otra vez, dentro de las nuevas normas.

ACUERDO FIRME

8. Ampliación del acuerdo al viaje del Rector a E.E.U.U.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

DON CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere que se amplíe el acuerdo tomado con respeto al viaje a las universidades de Florida. También informa que ayer le entregaron los tiquetes para el viaje a dichas universidades, también las reservaciones para el viaje a Washington. Aclara que no se cubre dos días en Washington, y que el tiquete cuesta aproximadamente \$370 y no \$200 como él creía. CONARE ya tiene las reservaciones. Habría que autorizar la diferencia y dos días de viáticos que no están cubiertos.

Se comenta y se aprueba así:

ARTICULO III, inciso 8)

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en la sesión 652-87, Artículo IV, inciso 1) en el sentido de autorizar el pago de dos días de viáticos al Dr. Celedonio Ramírez, para que pueda permanecer en Washington dos días, que no están cubiertos por los pasajes donados por el Gobierno de los Estados Unidos, con el propósito de que efectúe la visita a Washington y Florida.

ACUERDO FIRME

- 9, Aclaración sobre acuerdo del Comité Ejecutivo del Plan de Emergencia y circular sobre el fumado

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Quisiera que se le hicieran dos aclaraciones. Una es con respecto a una circular que recibió en la Dirección de Centros Académicos, como funcionaria de CENAC, en donde se les transcribe un acuerdo tomado por el Comité Ejecutivo del Plan de Emergencia el pasado primero de abril. Da lectura a la circular.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Explica que incluyó esa carta para conocimiento del CONRE, porque precisamente la duda que tiene doña Marlene no está respondiendo a un acuerdo que hay entre las tres universidades. Considera que el cierre de solicitudes debe ser igual para todas las universidades.

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Continúa con el punto 4. Luego de leerlo solicita que la Rectoría le brinde alguna aclaración, porque hay compromisos entre las universidades y con la preocupación que tenía el señor Ministro de Educación y por otro lado no estaba enterada de que la universidad ya había aprobado alguna prueba de selección para un grupo de estudiantes en el Plan de Emergencia, ya que la UNED se ha caracterizado porque no tiene ningún tipo de selección. Quisiera se le informara sobre este asunto.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Para eso es que quiere discutirlo con el CONRE, porque la Comisión está encargada de todas las partes administrativas, pero le parece que ahí hay políticas que van un poquito más allá y que es necesario

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

discutirlas con anterioridad. Una de ellas tiene que ver con el tiempo por el cual se dará.

La otra, las pruebas. Se está hablando con el Ministerio para que se puedan emplear unas pruebas que el mismo Ministerio da, pero que no son obligatorias, es solamente para que el alumno sepa si va a calificar para el Ministerio. Considera que es mejor discutirla en el otro nivel antes de hacer algún pronunciamiento, pero no ha hablado con los miembros de la Comisión para ver las razones de lo que le llegó.

DOÑA MARLENE VIQUEZ. Considera que sí sería bueno dejar pendiente esta circular, por lo menos hasta que el CONRE tome alguna decisión en ese sentido.

El otro punto que tiene es información sobre un último acuerdo que tomó el CONRE sobre una norma del fumando y quisiera que se le aclarara con un poco de detalle.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Explica que eso surgió a raíz de una solicitud hecha por algunos funcionarios del CENAC. Lo que se ha hecho es surgir que en las oficinas compartidas por personas fumadoras y no fumadoras, lo que se debe hacer es que no se fume dentro de la oficina, pero no se puede prohibir fumar dentro de la institución.

IV. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Auditoría y de APROUNED

Se conoce nota AI-82-87 suscrita por el Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor Interno en la cual se refiere al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 637-86, Artículo III, inciso 2) relacionado con la solicitud de nombramiento de varias como representantes de AFAUNED, ante algunas comisiones señaladas en el Estatuto de Personal.

También se conoce nota suscrita por el Dr. Raymundo Brenes, Presidente de APROUNED solicitando con base en el acuerdo tomado en la sesión 651-87, Art. VII, inciso 2), se le otorgue a la Asociación de Profesionales, representación en las comisiones de Personal, Carrera Profesional y Becas.

Después de algunos comentarios al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la nota de AFAUNED del 27 de noviembre de 1986 y de APROUNED del 1 de abril de 1987, se acuerda comunicarles que de acuerdo con la resolución tomada en la sesión 651-87, Art. VII, inciso 2) no procede el nombramiento de representantes en la Comisión de Personal,

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

-JUNTA UNIVERSITARIA-

en la Comisión de Carrera Administrativa y en la Comisión de Carrera Profesional, ya que se trata de asociaciones y no de sindicatos como se establece en el Estatuto de Personal. En relación con la Comisión de Becas, el nombramiento queda a criterio del Consejo Universitario, de acuerdo con el artículo 72 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 10:30 a.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

Efm**